

# LA JUSTICIA

Semanario republicano

«LA JUSTICIA» ADMITIRÁ TODA CLASE DE TRABAJOS QUE DEFENDAN LA CAUSA REPUBLICANA, SIEMPRE Y CUANDO VAYAN FIRMADOS POR SUS AUTORES

Año II

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
UNIÓN, NÚM. 54, IMPRENTA

Tarragona: jueves 21 Marzo de 1901

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
1.50 pesetas trimestre. Anuncios y re-  
mitidos a precios convencionales.  
Pago adelantado

N.º 12

D. ALFONSO FABREGAT BADÍA

ABOGADO

Ha abierto su despacho en la Rambla de S. Juan, 72, entresuelo, y en Valls Calle Nueva, 4, 1.º

## IGUALES Ó PEOR

A raíz de los tristes sucesos que desgarraron el honor y el territorio nacional, el ministerio Sagasta retiróse ó fué derribado por el clamor público. La indignación general subió á tan alto grado que llegóse á creer que el antiguo miliciano, el del morrión abollado y el tupe enhiesto jamás volvería á ocupar los blandos cojines del banco azul ni siquiera los más modestos de los escaños de los diputados.

Pasó el tiempo, ese fantasma que tiene el poder de hacer olvidar las más sangrientas ofensas, los agravios más deshonrosos, y uno tras otro fueron sucediéndose los ministerios; á Sagasta, Silvela y á este Azcárraga para venir á parar de nuevo en el más funesto de los gobernantes españoles.

Nada hicieron aquellos que fuera provechoso y útil para el país, nada harán éstos.

Con Silvela en el poder vinieron á los manos traidores y jeiteros; con Azcárraga los disturbios de Madrid, Valencia y otros puntos, por mor de un contrato en el cual el único que no intervino pagó, paga y pagará los platos rotos; en los comienzos del gabinete sagastino se han desarrollado los tristes acontecimientos de Manlleu, Ripoll y otros puntos de la cuenca del Ter.

No asoma por ninguna parte un rayo de luz que desvanezca las nebruras del presente y nos muestre la esperanza de un porvenir lisonjero.

Estamos iguales ó peor si cabe que á principios del pasado siglo.

Millares de parásitos humanos amenazan envolvernos en su quietismo enervante mientras los cuervos de la sociedad abren sus famélicas picos y sangrientas garras para clavarlas sobre el misero proletario, sobre la clase desheredada de la naturaleza, carne muerta que sufre toda clase de martirios y atrocidades sin exhalar una sola queja por que el egoísmo de las clases directoras la ha dejado insensible y fría para toda clase de sensaciones.

No es posible que con el régimen imperante ni mucho menos con el ac-

tual gabinete tengan solución práctica los arduos problemas que hoy por hoy preocupan á la humanidad. Sagasta hombre contemporizador y conocedor del pueblo continuará engañando á éste como lo ha hecho hasta ahora, pero sin resolver nada práctico sin inclinar el platillo más á un lado que á otro y teniendo cuenta de que el fiel se halle siempre en un justo medio entre la codicia de las comunidades religiosas y las aspiraciones del país.

Dícese que Moret ha circulado órdenes á los Delegados de Hacienda para que exijan el derecho contributivo á las comunidades religiosas que ejerzan alguna industria, todo puede ser, pero no cabe duda alguna que esto en vez de una mejora será un atraso puesto que lo del pago será pura fórmula y en cambio podrán dedicarse descaradamente á la explotación de otras industrias más ó menos legales, y entre las cuales no sería de extrañar estuviera incluida la venta de coque.

Que las comunidades religiosas seguirán en auge apesar de estar en el poder el hombre de las asonadas no cabe duda alguna y lo único que podemos esperar es que antes de mucho nos repartan la sopa boba á la puerta de los conventos.

Esto es cuanto podemos esperar, esto es lo único que llegaremos á obtener como premio á nuestra proverbial idiosincrasia si, dejando á un lado tradiciones y rutinas, no emprendemos una campaña enérgica y decisiva contra la podredumbre que nos corroe y contra la lepra que ha invadido el cuerpo social.

Y el caso no admite dilaciones. O ellos ó nosotros.

CLAUDIO LIBERTO.

## CAP A UNA JUSTICIA NOVA

(Acabament)

Lo magistrat francès Magnant es president del Tribunal Correccional de Chateau-Tierry, departament d'Amiens; son carrech es un punt intermedi en la magistratura espanyola entre jutge de 1.ª Instancia y magistrat d'Audiencia provincial. Una especie de tribunal de comarca, en que la justicia ve á ser de primera mà. Convenent del ideal de justicia de que 'ns parla Amadeo Hurtado—y sentit l'acció moral del individu que ocupá á Ernesto Vendrell en altra magistrat conferencia en que feu honor á l'obra mediotoria de Picquart y Zola,—lo president Magnant, ha aprofitat son carrech pera judicar segons sa consciencia y baix lo prisma dels ideals que professa ha contribuít á fer realitat lo principi que com aspiració se sosté. La conquesta de la toga no 's per ell res mes que l'ús d'un arma.

Convenent de la ineficacia del dret penal ha trasladat la acció coercitiva contra l'ordre social existent al ordre social superior á que 'ns porta l'avenç de la ciencia y lo sentiment humanitari y altruista. L'efecte de la Revolució del 89 arriba á ésser notes en la mateixa magistratura y l'amplitud de criteri lo devassall de vida que no 's pot contenir l'fa emetre sentencies que per judicades que siguin, per estranyes que semblin als que pensan com pensava la societat romana, feudal y realista no deixan de perdre com á resultats de la evolució del dret.

L'Hurtado n' examina algunes y les va comentá. Sobre la defensa á la vida cita lo de la pobre mare que á las trentas horas de no haver menjat y sense recursos furtá lo pa á una freca. La va absoldre, per moltes rahons, y entre ellas la de que si es legal l'homicidi era defensa propia deu ésser lo tenjar també en ta miseria.

Altre sentència se refereix al dret de la dona. Una paguesa va ésser seduhida per un Tenorio de potlet y d'aqueixos amors nasqué un fill, que abandonat per son pare, feu criat per la dona enganyada. Aquesta ven lo seductor parient ab altre dona y lo fereix ab una pedra. Magnant l'absolt també en men que 's deixa quan se salista un capítol. La maternitat perdona ta mateixa falta y enobleix á la dona.

Defensa lo magistrat francès lo dret del noy. Deu ésser aquest instruhit, y en una qüestió que devant ell se ventila pena als pares, no per mancament de la lley escrita, sino perquè se li roba un element de vida, sempre necessari y més pera el pervindre.

En la qüestió social atmet lo dret á la noya. No sols per la llibertat del treball, sino que 'l fa condició de millorament á tot necessari. Los accidents del treball li fan rabonar l'indemnisació deguda á la víctima, si que també creyant que lo capital monopolista, entent, que dintre l'actual societat lo patró, lo rich, lo capital mateix han de somstrers al treball.

Un capellá predica contra la República francesa, que 'l paga y manté. Lo condemna no sols com á mal empleat del Estat y per atacar aquest en la casa del Estat mateix, si no mes que tot per la provocació que manifesta al dirho desde la trona ahont sap que no se 'l pot contestar, y quan sas sentencies se refereixen al individu contra la lley, no fem en 'no apreciar delacions; de polisons qual feyna es fixatissar, sino que absolt als vagamundos que per no tenir feyna ni cuartos captan per las carreteras. Ne sentència un que ab amenasas captava, y l'hi admet f'atenuant de que essent la lley massa rigida, castigant ab duresa excesiva se deu rebaixar la pena á qui respón contra la lley ab menos energia que ella.

Per tot brilla la ensenyansa d'un convenent de la vida, d'un amant d'una lley superior á l'escrita, del que pren la piqueta pera destrossar la vell que en nostra societat se sosté. Sa justicia nova se dibuixa ampliament en l'horitzó intelectual que s'acosta la Humanitat.

Per aixó fou aplaudisima la conclusió d'Hurtado quan deya que la lley, considerada com un màxim de vigor, debía permetre al Jurat, nich tribunal posible pera administrar justicia, la lliure manifestació de las

iniciatives en la definició dels delictes. Y explicava lo convenciment de la transformació iniciada pel magistrat Magnant dihent qu'encara que la ciencia d'avor ab la evolució històrica dels pobles, podria permetre que se sostingués la definitiva desaparició de totas las institucions de justicia penal, no deu preocupar molt al home la seguritat de lo gracios bastant fer constar que la Humanitat va en marcha y deu marchar, substituint á la fe la esperansa en las especulacions científicas, y á las afirmacions del dogma l'acció fecundant de la vida.

Nutrits aplaudiments coronaren lo elocuent conferencia d'Amadeo Hurtado y moltes mostrats rebé de conformitat ab sas idees per amichs y desconeguts. A ellas repetim desde aquí la nostra. Coneixia lo tema y va desenvoluparlo bé. No s'haurá perdut per molts sa lligó.

Sa feyna es meritoria y de despitjar es que arriví á coneixement dels que crehuen en los ideals de vida, Justicia y llibertat.

Barcelona 7 Mars 1901.

## RECORTE

La revolució, jessent un medio extremo, extraracional. Como derecho es de naturaleza absoluta, inmanente; pero que requiere, para que su ejercicio esté justificado, el que antes se hayan apurado todos los términos de manifestación y acción que al acto de fuerza puedan preceder.

Si la colectividad tiene expedidas las que se llaman *lles legales*, á ellas debe acudir en primer término.

El derecho de rebelión es un derecho natural en los pueblos, como lo es el de defensa en el individuo. No pueda medirse ni limitarse *a priori*. Tiene que ser juzgado á posteriori para conocer si se usó ó se abusó de él.

La agresión se repele con la agresión. La fuerza, con la fuerza.

En la defensa propia del individuo, el acto se manifiesta tangible y por esto nadie lo rechaza. Se ve el ataque, se mide, se aprecian, se aquilatan las circunstancias que median y se legitima el mal causado en propia y necesaria defensa, por grande é irreparable que sea (hasta el homicidio), cuando fué medio único para la conservación del derecho natural á la existencia.

En la defensa de las colectividades, contra acciones ó omisiones de los poderes públicos, no sucede lo mismo, porque la agresión, el ataque se muestra velado, si es que no revestido con formas legales que lo hacen *yo-so...* Y aún hay estadistas, filósofos y moralistas que consideran como un crimen la rebelión, que anatematizan las revoluciones, sin darles el caracter de derecho inmanente que muy alto y con entera conciencia proclamamos.

Cuando los derechos naturales en el hombre y los derechos naturales en la colectividad son atacados, cercenados ó negados por el poder; cuando, por ejemplo, se persiguen las manifestaciones de la inteligencia humana y el despotismo y la arbitrariedad, del Estado prohiben la libre emisión del pensamiento... el individuo, como la colectividad, se rebelan, y protestan en el libro, en la cátedra,



en la tribuna, en el periódico... Y esta natural violación que los asociados hacen de la ley mala, del derecho constituido, es seguida de la represión, del castigo... La ciencia y la conciencia entonces, al ser de hecho perseguidas, se defienden, y como el poder les ha cerrado las vías legales, para reconquistar su libertad, acuden los pueblos al acto de fuerza que se llama Revolución; y que no es más que un acto de legítima defensa. El ejercicio de la acción reivindicadora.

(De «La Revolución en el Derecho».)

## LA CUESTIÓN RELIGIOSA

La cuestión religiosa ha producido en Portugal, principalmente en Oporto, serios conflictos. Tales han sido, que el Gobierno ha dictado el siguiente decreto:

«Habiéndose suscitado acentuadas reclamaciones, alegando que en diversas partes se han fundado, en contravención de las leyes del reino, institutos de órdenes religiosas y establecimientos organizados y regidos por corporaciones o individuos ligados por votos religiosos; debiendo dar ejecución a las disposiciones legales en vigor acerca de aquellos institutos y adoptar con referencia a estos establecimientos las providencias más en armonía con el derecho y la conciencia pública, para todo lo cual se hace indispensable averiguar sin demora, pero con exactitud, la existencia, organización, fines y condiciones de esas colectividades, a fin de proceder en este asunto con seguro conocimiento de los hechos.

«He tenido a bien determinar que los gobernadores civiles de los diferentes distritos del reino, procediendo con la mayor urgencia y más celoso cuidado, investiguen e informen:

1.º Si en los distritos a su cargo existen, de hecho, instituciones religiosas de órdenes regulares, cualquiera que sea su destino a la vida monástica, a fin de ser suprimidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 28 de Mayo de 1834.

2.º Si en los mismos distritos existen establecimientos de enseñanza, propáganda, beneficencia, o caridad, dirigidos o administrados por cualesquiera comunidades o congregaciones religiosas, o en cuya dirección o administración intervengan individuos pertenecientes a dichas comunidades o congregaciones, debiendo los mismos funcionarios exigir que dentro de ocho días le sean presentados los estatutos con que se hayan fundado y los reglamentos por que se rijen esos establecimientos, a fin de que aquellos que no cumplieran este requisito sean inmediatamente cerrados, y de adoptar las providencias oportunas respecto a los demás.

3.º Si en cualquier casa religiosa de sus distritos abusivamente se da admisión a órdenes sagradas y noviciados monásticos, de cualquier instituto o naturaleza que sean, a fin de dar pronto y entero cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 5 de Agosto de 1833, que terminantemente prohíbe los votos y noviciados.

El presidente del Consejo de ministros, ministro y secretario de Estado de los negocios del reino, y el ministro y secretario de Estado de los negocios eclesiásticos y de justicia, así lo tendrán entendido y harán ejecutar.

Dado en Palacio a 10 de Marzo de 1901.—  
El rey, Ernesto Rodolpho Hintze Ribeiro.—  
Arthur Albertos Campos Henriques.

No esperábamos del gobierno portugués una resolución tan decisiva y enérgica. Tememos que no se la cump'a. En él se hace referencia a las leyes de 1833 y 1834, y nosotros podríamos hacerla al decreto de 8 de Marzo de 1836 y a la ley en Cortes de 22 de Julio de 1837. Dice esta ley:

«Artículo 1.º Quedan extinguidos en la Península, islas adyacentes y posesiones de España en Africa todos los monasterios,

conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos.

Art. 2.º Se exceptúan los colegios de misioneros para las provincias de Asia... El Gobierno fijará el número de individuos que deban componer cada colegio, según lo exijan las circunstancias.

Art. 3.º Se autoriza al Gobierno para que provisionalmente, donde lo juzgue necesario, mientras se provee por otros medios a la enseñanza, conserve algunas casas de escolapios; más estas casas no se considerarán ya como comunidades religiosas sino como establecimientos de instrucción pública dependientes del Gobierno, que les dará reglamentos para su régimen interior y los tendrá sujetos, en cuanto a la enseñanza, a los planes que rigen ó en adelante rigieren.

La ley es larga y no podemos ni creemos necesario trasladarla íntegra. ¿Quién ni cuándo se la derogó? En el vigente Concordato, de 17 de Octubre de 1851, el Gobierno de España, que se proponía mejorar los colegios para las misiones, no se comprometió sino a establecer las casas y congregaciones religiosas de San Vicente Paul, San Felipe Neri y otra de las órdenes aprobadas por la Santa Sede, orden que, como no determinada ni escrita allí ni en ninguna parte, carece de legal existencia en el Reino.

Con cumplir la ley de 1836, nunca derogada; es evidente que también aquí cabría resolver la cuestión religiosa. No se la resolverá, no, de tan decisivo modo. Aquí los Gobiernos tienen quien los domine y los detenga en ese género de resoluciones y un pretexto para rehuirlas. Vad, se dice y que aquí no nos hallamos en las condiciones del vecino Reino. Allí de la supresión de las comunidades religiosas pueden, cuando más, nacer acaloradas protestas; aquí, otra guerra de D. Carlos. Podrán los carlistas tomarlo por motivo.

suprimase ó no las comunidades religiosas. Para ellos existen siempre las mismas causas: la supuesta legitimidad de sus reyes, la absoluta negación del principio, *el rey reina y no gobierna*; la de la soberanía del pueblo y la de la libertad de los cultos.

¿A que vienen además esos temores? Los carlistas, cuando se promulgó la ley de 1837, hacia años que sostenía en pró de su rey una encarnizada guerra. No circunscribían ya su acción a las provincias vascas; se habían extendido por Cataluña, Aragón y Valencia y a las órdenes de Gomez habían penetrado en Andalucía y llegado a Córdoba. Espartero había debido levantar con notorio riesgo de su vida el sitio de Bilbao.

¿Se habría de detener hoy el Gobierno por el solo temor de que los carlistas se alzaran? ¿Tienen hoy la fuerza que entonces tuvieron?

¡Ah! no será ese solo temor el que le detenga; le detendrá el temor a poderes más altos.

## En el Centro Federal

Presidida por nuestro apreciable director y con asistencia de numerosa y escogida concurrencia, entre la cual abundaba el elemento femenino, prueba clara y evidente del terreno que van perdiendo de día en día los sectarios del fanatismo religioso, celebróse el martes último la velada que de antemano estaba anunciada.

El presidente al abrir la velada, saludó a los concurrentes que con su asistencia dan más realce a la fiesta, y después de dirigir un ruego a los mismos para que sean tolerantes con los que usarán de la palabra alguno de los cuales se presenta por primera vez en la tribuna, lamentase de que los que por su significación en el partido y su experiencia en estos casos hayan excusado su asistencia con pretextos más ó me-

nos fundados, privando por lo tanto de sus consejos a los que jóvenes aún y llenos de ardimento y decisión, pero faltos de la experiencia que se adquiere con los años, lánzase a la lucha legal en pró de las ideas que sustentan, sin vacilaciones ni temores de ningún género.

**Bernardo Batalla**

«Ocupa la tribuna y después de exponer en breves periodos los más culminantes sucesos de la cuestión de la señorita Ubao, lee un artículo que *Las Dominicales* dirige a la madre de dicha señorita, siendo aplaudido al finalizar su lectura.

**Vicente Martorell**

Suplica a los concurrentes a dicho acto, tengan con él un poco de indulgencia por cuanto es la primera vez que se presenta en público, careciendo de dotes oratorias que disculpar pueden su atrevimiento, y pasa enseguida a ocuparse de la cuestión palpitante, ó sea de las campañas que se están realizando entre las tendencias religiosas oscurantistas y los ideales progresivos de la humanidad, viniendo a sacar en consecuencia la ineficacia de los actuales gobiernos para solucionar el conflicto, y la necesidad de acudir a la República para solventarlo. (Grandes aplausos.)

**Francisco Carreté**

dá lectura a un hermoso artículo de nuestro querido correligionario don F. Pi y Arsuaga sobre los últimos sucesos del Ter, siendo ovacionado al final de su bien recitado artículo.

**Ramón Pié**

en nombre de la Juventud, organizadora de esta fiesta, y como presidente de la misma, saluda a cuantos con su asistencia y cooperación han contribuido al mejor éxito de la fiesta, lamentándose también de la ausencia de determinadas entidades.

**Claudio Liberto**

redacción dirigese al auditorio desarrollando en elocuentes periodos y con vigorosa frase el tema «Contradicciones entre la religión y la ciencia sobre el origen del mundo y la existencia de Dios», siendo interrumpido varias veces por los aplausos de la concurrencia y alcanzando una ovación al finalizar.

El presidente dió por terminada la velada después de enviar frases de agradecimiento a los concurrentes en su nombre y en el de la «Sección Propagandista.»

## ¿Una moneda internacional?

El *Bankers Magazine* publica un artículo interesante sobre la cuestión de una moneda internacional ó universal.

Las condiciones favorables para la creación de una moneda internacional son:

- 1.º El mundo, a causa de las relaciones más numerosas y de las comunicaciones más fáciles tiende a concentrarse.
- 2.º El comercio internacional toma más grandes proporciones.
- 3.º El oro ha sido ya adoptado por las naciones más adelantadas en el comercio.
- 4.º Las transformaciones monetarias de estos últimos treinta años han provocado discusiones y traído nueva luz sobre esta cuestión.

Las ventajas que resultarían de una moneda internacional son notables.

- 1.º La utilidad de los trabajadores.
- 2.º La fácil inteligencia de los precios extranjeros.
- 3.º La simplificación del cambio sobre el extranjero.
- 4.º No sería necesaria ninguna nueva acuñación de moneda extranjera.
- 5.º Facilitaría la emisión de certificados internacionales de oro.

Las objeciones que se oponen a estas ventajas son las siguientes:

- 1.º La necesidad de una revisión de to-

todos los contratos para darles el valor de la nueva moneda.

2.º Los gastos y los inconvenientes de la nueva acuñación.

Lo que convendría hacer para obtener mejor este fin, es establecer la uniformidad en el peso de las unidades de los diferentes países, y adoptar uno ó más tipos monetarios universales del mismo peso, ley y dimensiones.

## TIROTEO

Al Diario de Tarragona

Diario de Tarragona

¡pobre Diario!

El batallar continuo te trae chiflado con nada atinada y hay hasta quien te llama Diario esquina.

¡Ay! cuantos sinsabores, cuanta jaqueca le estás dando a la gente con tus simplezas. No hagas el bobo que al fin vas a quedarte solo y muy solo.

Tengo miedo de verte, me das pavora y siento escalofríos cuando me apuras. Pues muchas veces a lo que no te agrada llamas sandeces.

Tienen los redactores de LA JUSTICIA la culpa de que el pueblo diga ó no diga que si este roba, que si aquel es un pillo ó el otro explota.

Porque hemos recordado ciertos sucesos que ocurren en la vida de algunos pueblos es ya bastante para que con él mismo se nos compare.

Si te escueces el relato de ciertas cosas me mandas un aviso con una posta, que yo enseña a la Historia un tintero le echaré encima.

Conque ¡abur! ¡coleguita! no hay que apurarse que a todo el que le pica debe rascarse. Y en todo caso entérate si gustas de este retazo:

Del *Diario del Comercio*:

«Contra el farrago de palabras escritas por el periódico-esquina para justificar la actitud del señor Malé que no presentó la dimisión de alcalde al advenimiento de los conservadores al poder, debemos hacer constar:

1.º Que el señor Malé no dimitió para aclarar el robo de las trece mil y pico de pesetas que faltaron en la caja municipal durante el periodo de su Alcaldía, disipando de esta suerte ciertos rumores que no se han desvanecido todavía en absoluto.

2.º Que fué otro de los motivos que indujeron al señor Malé a permanecer al frente de la Alcaldía, la necesidad de prepararse su reelección, colocando en todas las dependencias municipales, protegidos y paniaguados suyos, que de esta suerte se convirtieron en otros tantos agentes electorales y gratuitos.

Y 3.º Que el nunca bastante ponderado y aprovechado señor Malé no dimitió, obedeciendo las órdenes que en este sentido le diera el Marqués de Mariano.

Lo demás es pura farsa y palabrería, como es pretensión ridícula la de comparar la delicadeza del ex alcalde último con la del señor Izart, que es el reverso de la medalla ofrecida por el primero.

«Niéguese si es posible estos asertos y déjese de fraseologías que no engañan a nadie en esta ciudad, donde todos nos conocemos sobradamente.»

¿Que tal? Guapo, ¿te gusta?



Pues yo me alegro, porque cuando te enfadas estás muy feo. Vaya hasta otra se despide tu amigo Ruy Chirindola.

Escríben: «El señor Silvela pensaba reunir á todos los exministros de su partido para cambiar impresiones y hablarles de la conducta que se debía seguir, pero ante el temor de que no acudiese más que el señor Dato, pues los demás comienzan á mirarlo por encima del hombro, ha desistido de sus propósitos.»

«Dios mío que solos se quedan los muertos.»

«Y los maestros y las maestras de la provincia de Valladolid, roandándose por las ramas, firman en esto: momentos una exposición al Gobierno, pidiendo la expulsión de todas las órdenes religiosas.»

Y los representantes de los gremios de Madrid han acudido ya con otra, en que solicitan lo propio.

Y el Círculo Industrial, limitando su acción al particular de las industrias que ejercen buen número de asociaciones religiosas, para no perder el tiempo, pide lo mismo.

Y los doctores y licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras, defendiendo el derecho que les dan sus títulos, ganados en buena lid, reclaman idéntica resolución.

Y los estudiantes, que al fin y tras de muchos ensayos lograron constituir una asociación seria, donde tratar de sus intereses, están suscribiendo una exposición á los mismos fines dirigida.

Y mientras El Correo Español, órgano de los carlistas, exclama con aire de convencido: «Los carlistas sabemos que no tenemos que temer de los liberales tanto como de los conservadores.»

Y tutti contenti.

Leemos: «Mañana aparecerá la primera carta abierta de las que el señor Morayta dirige al señor Sagasta, indicándole las medidas que el Gobierno podría adoptar para combatir al clericalismo.»

¿No sería mejor que la dirigiera al Nuncio el señor Morayta?

Porque el viejo pastor no está para consejos de demócratas, créanos usted.

Mañana tendrá lugar en el teatro Moderno el acto de hacer entrega al señor Romero de un mensaje que está suscrito por dos mil personas.

Los firmantes militan en los partidos liberales más avanzados. Avanzados y halagan á Romero. ¿Serán cangrejos?

Eramos pocos y parió mi abuela. Las congregaciones jesuíticas contra las que en Portugal se subleva el pueblo, piensan venir á España. Muy bien, y que aproveche.

«Cortamos de La Publicidad: «Dice El Correo de Sagasta que es cuestión de felicitar al señor Moret por el arreglo de la huelga de Cataluña.»

Felicitar por esto á Moret sería como felicitar á Mr. Chamberlain, pues lo mismo ha intervenido uno que otro en la citada huelga.

A quien hay que felicitar es á quien haya aconsejado al señor Larroca que no se pudiese decididamente á favor de los fabricantes.

Y parece ser que fué el general Weyler el consejero, aunque no lo podamos asegurar.

Y digan ustedes, en este arreglo ¿no habrá algún gato encerrado? Porque ha sidó muy rápido.

Estos clericales quieren de todos modos provocar un conflicto gordo. En una iglesia de Madrid ha predicado contra la clase obrera el reverendo padre Reyes.

Dijo que los trabajadores no debieran ganar más que dos pesetas, pues todo lo demás se lo gastan en vicios.

Claro con dos pesetas puede correrse la gran juerga despues de pagar un suntuoso palacio donde alojar á la familia.

¿Verdad Reyes?

Por los alambres:

«Pordiosero y millonario.—Oporto.—En esta ciudad ha muerto un sujeto en la mayor miseria.»

Al ser registrada su casa, se encontraron 400.000 duros en oro.

Además se encontraron valores del Estado.

Calculase que su fortuna asciende á unos cuantos millones.»

No deberían á buen seguro estar enterados los de la Compañía de Jesús.

De estarlo nadie le quita de morir en la mayor miseria.

Pero al ser registrada su casa no se hubiera encontrado ni agua.

### Crónica científica

#### Modo de endurecer las rejas de arados

Algunos periódicos agrícolas aconsejan el siguiente procedimiento para endurecer la punta de los arados y otros instrumentos de labranza.

Se calienta el hierro hasta enrojecerlo, colocándolo encima de él un pedazo de cianuro potásico y haciendo durar la acción del fuego hasta tanto que se funda dicha substancia y se extienda bien sobre la superficie que se pretenda endurecer. Déjase arder hasta que aparezca una llama azul, y en el nombre en que esto sucede, se sumerge el hierro en agua fría, con lo cual se obtiene un temple excelente.

#### Los vidrios de color en el cultivo

A seguir la opinión de distinguidos agrónomos, ciertos rayos luminosos ejercen favorable influencia en la vegetación, en tanto que los otros es extremadamente perjudicial.

Mr. Zacharevitz, profesor de agricultura en Vanclose, ha obtenido los resultados siguientes en el cultivo artificial de diferentes variedades de frutales.

- 1.º Los frutos mejores y más tempranos se obtienen empleando vidrios ordinarios.
- 2.º El vidrio de color anaranjado acelera la vegetación, pero en detrimento de la cantidad de frutas, de su volumen y precocidad.
- 3.º Con el color violado se ha obtenido mayor cantidad de frutos, pero éstas eran pequeñas, de mala calidad y tardías.
- 4.º Los vidrios rojo, azul y verde son perjudiciales al desarrollo de la planta sometida al experimento.

#### El limonero en la industria

Hoy que parece señalarse en España un nuevo despertar que se traduce en el establecimiento de nuevas industrias parecemos oportuno por creerlo de trascendencia, al apuntar el extraordinario partido que se podría sacar explotando el producto del limonero. Por cierto tenemos que alguna de nuestras azucareras hallarían gran beneficio renunciando á su primitivo plan para aplicar todos sus elementos á la industria de que les vamos á hablar.

Es bien conocido de todo el mundo cuan bien se da el limonero en algunas de nuestras comarcas. Pues bien; de su jugo se extrae el ácido cítrico. Su zumo entra en la composición de varios nitratos tales como de amoníaco, de hierro, de magnesia, de potasa, de quina, de sosa, etc.

De los residuos del ácido cítrico, se obtiene la preciada esencia de limón. Y este producto secundario, de tal fabricación, representa el beneficio puesto que el ácido cítrico cubre el gasto de fabricación y de las primeras materias. Del mismo modo que fomentan, entre los labradores, la efición del cultivo de la remolacha para la fabricación del azúcar podrían estimularlos para la plantación de las mejores variedades del limonero y plantarlos de estaca para obtener el fruto más brevemente.

Mediten algunas de nuestras azucareras, en proyecto ó en ejecución, y estudien la importancia que realmente tiene la industria que proponemos y quizás acertasen dando un paso atrás y á tiempo, como ya ha hecho alguna otra azucarera, con muy buen acuerdo.

### Sección de noticias

#### Explotación y negocio

Los peones ocupados en las obras de desmonte que se practican en el fuerte del Oivo no acudieron el lunes último al trabajo á causa de querer aumentar los contratistas ó empresarios las horas de trabajo.

Ayer se reanudó, pero según se nos ha informado los peones han perdido un algo, es decir que no se han sabido mantener en su propio terreno.

Estamos casi seguros que el conflicto tendrá una segunda edición, sin corregir pero aumentada.

Y ahora lo del negocio. Los contratistas de las obras de referencia se habrán aferrado sin duda al aforismo de Proudhon, cual es: «lo que las leyes no prohíben lo consenten.»

La ley de Accidentes del trabajo hace responsables á los patronos ó empresarios de los accidentes que ocurran á los obreros que bajo sus órdenes trabajan.

Pero resulta que han sido tan precavidos y listos los empresarios de dichas obras que han llegado hasta el extremo de descontar cinco céntimos diarios á cada trabajador para hacer efectivas unas responsabilidades que á ellos únicamente incumben, por ministerio de ley, sovenir, en el desgraciado caso de que ocurran.

Y si no ocurre ninguno, ¿donde irán á parar esa suma de perlas chicas?

Si esto no es un acto de expropiación forzosa que venga la Junta local de reformas sociales y lo vea.

Consta que sobre este abuso llamamos la atención de dicha Junta á fin de que proceda á lo que haya lugar.

Con motivo de su fiesta onomástica fueron muchas las tarjetas de felicitación recibidas por nuestro querido Director don José B. U., tanto de la localidad como de fuera de ella.

Agradecemos en su nombre á nuestros correligionarios y amigos tales muestras de deferencia.

Don Agustín Martínez Cervero ha tenido la atención, que muy de veras agradecemos, de remitirnos un ejemplar de su hermoso libro «La Revolución en el Derecho.»

Impotentes para hacer una crítica imparcial y justa de una obra que por conocida ya del público nos abstenemos de juzgar, nos limitamos á reproducir en otro lugar del presente número un recorte de dicho libro, que atestigua lo mucho que este vale y los grandes conocimientos que su autor posee.

La Juventud Federal de esta ciudad ha reorganizado de nuevo su «Sección Propagandista» la cual contará en su seno á correligionarios tan distinguidos como los señores Nogués (D. Julián) A. Fabregat, M. Munté, P. Redón y J. Brú Ferrer.

El objeto no es otro que el de activar los trabajos de propaganda de nuestros ideales, en los pueblos de la provincia, hoy bastante descuidada.

El nuevo Gobernador civil de la provincia, D. Francisco G. Melero nos participa en atento B. L. M. su toma de posesión del mando de la misma.

Algo más que á los dos anteriores debemos á dicho señor puesto que aquellos ni siquiera tuvieron la cortesía de remitirnos un volante en papel de estraza.

No obstante, enemigos declarados de tributar elogios á nadie sin conocer sus obras, esperamos las del nuevo gobernador civil para aplaudirle ó censurarle.

¡¡FUMADORES!! El papel marca «El Japonés» es el mejor. Se vende á 5 y á 2 céntimos librito.

El domingo próximo, dará una conferencia político social en los salones del Centro Federal, el distinguido abogado de este colegio y particular amigo y correligionario nuestro D. Alfonso Fabregat Badía.

Dadas las simpatías con que cuenta en el partido y sus excelentes dotes de orador tribunicio es de creer que los salones de la referida sociedad serán insuficientes para

contener el gran número de correligionarios que acudirán á sentirle.

Lucidísima en extremo fué la velada literaria que con motivo del cierre de la Exposición local instalada en «Las Cuatre Barras», celebró esta sociedad el martes último.

Leyéronse poesías y escritos de varias firmas, alguna de ellas muy reputadas, y la sociedad coral «Ilustración Obrera» cantó con sumo gusto y afinación las piezas señaladas en el artístico programa que de antemano fué repartido.

Merece plácemes la Junta de dicho Centro y cuantos han contribuido con su apoyo á la realización de un proyecto que cual la exposición local, honra tanto á sus organizadores y al buen nombre de Tarragona.

Sigan los de «Las Cuatre Barras» por ese camino en la seguridad de que no han de faltarles admiradores y amigos que les secunden en tan laudables iniciativas.

A nuestro apreciable colega La Lucha de Vigo enviamos, desde estas columnas, las más expresivas gracias por reproducir en su editorial del día 10 del corriente el artículo de nuestro querido compañero de redacción, Antonio Boyra cuyo título es «El Librepensamiento.»

#### Una opinión

El señor Morayta hablando de la unión de los republicanos españoles ha manifestado lo siguiente:

Sacrifiqué con gusto y con acuerdo de mis amigos una posición política halagadora solo por el deseo de que no continuara diciéndose, que los republicanos no nos entendíamos. Atento á este propósito pensé siempre que podía ser un obstáculo á nuestra unión, todo programa de principios quizá por ser los míos tan arraigados. Abogué así por la unión basada en el procedimiento, convencido de que la mayor parte de cuanto ahora pudiéramos convenir resultaría ineficaz en su día dadas las circunstancias que habrán de ofrecerse y las nuevas fuerzas con las cuales tendremos que contar. La unión pactada en Cataluña lleve, pues, todos mis deseos, hoy los republicanos solo debemos pensar en traer la República, usando de los medios legales por lo que disciplinan y confortan, y aceptando las imposiciones de la necesidad, que obligan á una revolución.

### Sección oficial

#### Juventud Republicana Federal Sección propagandista

Al objeto de ponernos en íntimo contacto para los fines que mejor tiendan á la difusión de nuestros ideales, tales como veladas, mitings, conferencias etc. esta Sección suplica á los comites de los pueblos donde el partido federal esté organizado se sirvan remitir una lista de los miembros que lo componen.

Tarragona 20 Marzo 1901. P. A. de la S. P.—El Secretario.

Imp. de E. Pamies, Unión, 54

### Á LOS CONSUMIDORES

Procedente de Mallorca ha llegado un cargamento de carbón de kck, de superior calidad y al precio de DOS PESETAS CINCUENTA CENTIMOS los 40 kilos.

Se reciben encargos de compra en la calle Mendez Núñez, núm. 8, marmolista y en la calle de la Paz, núm. 21.

### L' DESENGANY

ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS

DE José Rull

Rambla de San Juan, núm. 35

Se expenden toda clase de vinos y licores, de las más acreditadas marcas y á precios económicos.

Se sirve á domicilio



LA JUSTICIA

SEMANARIO REPUBLICANO

Redacción y Administración: Unión, 54,

Precios de suscripción 1.50 pesetas trimestre

En la imprenta donde se confecciona este periódico, se hacen toda clase de trabajos tipográficos, con el maor esmero, profitud y economía.

UNIÓN 54, TARRAGONA

FÁBRICA de

BRAGUEROS

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

Aparatos Ortopédicos

Cirujano Dentista

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros, pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un bragero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo, bien es indispensable saber construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación. No dejes de ver por esos aplicadores de bragueros que desconocen por completo en construcción, anuncian la radical curación de las hernias. El Bragero Añicudo-regulador-sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención o curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean. Grandes existencias en bragueros de goma para la radical curación de las hernias congénitas o de la infancia y todo lo concerniente a Ortopedia.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana a 5 tarde, Rambla de San Juan, 70, entresuelo.

- OPERACIONES odontológicas. EXTRACCIONES con o sin anestésico. ORIFICACIONES con martillo automático o con el célebre oro SOLILA. EMPASTES en guta-percha, pate Hill's, stax emali, coral, amalgamas de platino, etc. DIENTES Logan y Pivot. CORONAS artificiales. APARATOS PROTÉSICOS en guta-percha, coutech vulcanizado, celuloide, platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos. ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias. Gratis a los pobres que acrediten serlo.

Gasa Montserrat, Unión, 34, TARRAGONA

GABINETE Y TALLER DE PROTESIS DENTAL EX REIS, PLAZA DE PRIM, 2, PRAI. En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

VAPORES DE IBARRA Y COMPANIA DE SEVILLA

Servicio fijo y semanal

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Carril, Villagarcía, La Coruña, Ferrol, Gijón Santander, Bilbao, San Sebastián, Pasaia, Bayona, Burdeos y Nantes, salidas fijas de vapor los jueves, admitiendo carga y pasajeros. Para Barcelona, San Feliu, Palamos, Celta y Marsella, salidas fijas de vapor todos los jueves admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario: D. MARIANO PERES

DISPONIBLE

Vertical text on the left side of the page, likely a continuation of an advertisement or a separate notice.

Vertical text in the middle column, possibly a notice or a short advertisement.

Vertical text on the right side of the page, likely a continuation of an advertisement or a separate notice.